



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga Noviembre 30 de 2012

SEÑORES
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PRADO
E. S. M.

REF: Derecho de petición

Cordial saludo

Dentro de la oportunidad legal, me permito dar contestación al derecho de petición por usted impetrado en lo que compete a esta Corporación Municipal, para lo cual es pertinente realizar las siguientes precisiones:

Del contenido de la petición impetrada por esta junta de acción comunal se desprenden varias solicitudes entre las cuales encontramos:

Mediante acuerdo No 040 de 2000 se adoptó el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Bucaramanga, para lo cual se realizaron las socializaciones pertinentes y cabildos abiertos conforme al ordenamiento legal vigente para la época, en este espacio la comunidad debió concurrir para expresar su oposición frente al tratamiento que se le daba al Barrio el Prado.

Conocedor de la situación que se afronta en el barrio, se les invita a consultar la página web de esta corporación www.concejodebucaramanga.gov.co en la cual se anunciarán los cabildos abiertos que se deben realizar y la socialización respecto al proyecto del plan de ordenamiento territorial el cual se encuentra en cabeza del señor Alcalde Municipal y la secretaria de Planeación Municipal.

Siendo esta la oportunidad para presentar sus puntos de vista, respecto al tratamiento que el nuevo plan de ordenamiento territorial dará al sector de la comuna 13 de la ciudad

Es importante puntualizar que la socialización del proyecto de acuerdo se realizara en todas las comunas de la ciudad de Bucaramanga, por lo cual se les sugiere estar pendientes de los avisos que en los medios de comunicación se realizaran al respecto.

Sin otro particular

URIEL ORTIZ RUIZ
PRESIDENTE

REVISÓ Y PROYECTO: ANTONIO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA